



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 243/2026 - Ciudad de México, lunes 7 de septiembre de 2026

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 40/2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 298.

Es **procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 40/2025**.

Se declara la **invalidez** del artículo 115 de la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, reformado mediante el Decreto Número 100, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Quintana Roo, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 40/2025, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del ocho de diciembre de dos mil veinticinco.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Aviso mediante el cual se hace del conocimiento de las partes interesadas que se procederá a la eliminación de los expedientes judiciales que se precisan correspondientes a la anualidad 2014, 2015, 2016 y 2018, clasificados como baja documental por la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, particularmente en aquellos casos en que existan documentos originales exhibidos por las partes, con el fin de que acudan a las instalaciones que se indican del propio Tribunal a solicitar la devolución de los documentos originales, en los casos que así se determine.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 317.



Aviso por el que, el Comité de Valoración de los Expedientes Judiciales de este Tribunal Electoral, en su sesión del diecinueve de junio de dos mil veintiséis, hace del conocimiento que se procederá a la **depuración** y, por ende, destrucción de los expedientes clasificados como “baja documental”, cuyos listados se publicarán conjuntamente con el presente en los estrados de la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la página institucional de Internet, en la dirección:

<https://www.te.gob.mx/media/2026/Aviso-Publico-1-2026.pdf>

www.dof.gob.mx/2026/TEPJF/Aviso-Publico-1-2026.pdf.

Se concede un plazo de treinta días naturales a las partes que intervinieron en los procedimientos jurisdiccionales cuya baja documental se determinó por el referido Comité, posteriores a la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, para que, de considerarlo necesario, acudan a solicitar la devolución de los documentos originales exhibidos en autos, es decir, aquellos documentos que contengan un rasgo distintivo o signo de puño y letra insustituible, con excepción de la demanda, previa acreditación del derecho para recibirlos, ante las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ubicada en Carlota Armero número 5000, Col. CTM. Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Lo anterior, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo conferido sin que se solicite la devolución, se llevará a cabo el procedimiento de destrucción de los expedientes de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del referido Acuerdo General 1/2020.

Ciudad de México, a 21 de julio de 2026.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 318.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.8748 M.N.** (dieciséis pesos con ocho mil setecientos cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.